

SECRETARIA.- JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR. JUNIO (08) de (2022).

EXPEDIENTE: 2014-131.-

PROCESO: EJECUTIVO HIOTECARIO

DEMANDANTES: FONDO NACIONAL DEL AHORRO NIT. 899.999.284-4

DEMANDADOS: JOSE ALFONSO ESPINOSA PUELLO C.C. 9.284.582

Doy cuenta a la señora Juez de la solicitud de requerimiento a la ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO, presentada por el apoderado de la parte demandante. Al Despacho para que se sirva proveer.-

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR. JUNIO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

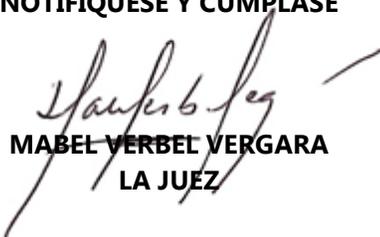
Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, el juzgado

RESUELVE:

CUESTION UNICA: REQUERIRLE, a la ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO, con el fin de que informe los motivos por los cuales no se ha realizado la diligencia de secuestro, ordenada dentro del proceso de la referencia.

Por Secretaría librese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

G.L

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. **28** de fecha **29 DE JUNIO** de 2022.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA.